

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 13:00 horas del día 27 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Brad Bodye Calderón Casas (Presidente – Suplente), Rosana Claudia Chaud Covarrubias (Primer Miembro – Titular) y Maria Cristina Nieto Rivera (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar el proceso de revisión de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 017-2024-SIS-FISSAL-3 “SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”**.

En virtud de lo expuesto, con fecha 26 de diciembre 2024 según calendario registrado en el SEACE se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica):

ÍTEM	POSTOR	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	CONSORCIO NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L. - SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C.	20608932551
2	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS AL ITEM	

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se verifica que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida” (Énfasis agregado)

Se realizó la siguiente revisión:

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM 1
		CONSORCIO NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L. - SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple

c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Cumple
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple
CONDICIÓN		Admitido

II. EVALUACIÓN DE OFERTA ADMITIDA

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ÍTEM	CANTIDAD DE PACIENTES MENSUAL	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO (93 PUNTOS)			SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (5 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)		
			COSTO UNITARIO OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (93 PUNTOS)				
1	30	CONSORCIO NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L. - SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C.	360.00	5'054,400.00 (*)	93	NO PRESENTA	NO PRESENTA	93	1

(*) Se advierte que la oferta económica presentada por el postor CONSORCIO conformado por NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L. - SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C. para el ítem 01 supera al valor estimado.

III. CALIFICACIÓN:

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”

**ACTA N° 01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 017-2024-SIS-FISSAL-3**

“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”

Se procede a calificar la oferta del postor, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						ÍTEM 1																		
						CONSORCIO NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L. - SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C.																		
A. CAPACIDAD LEGAL																								
HABILITACIÓN						FOLIO 35-45																		
<p>REQUISITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Categorización vigente expedida por la autoridad de salud competente o contar con el Documento Resolutivo vigente de clasificación como Servicio Médico de Apoyo. Código Único de IPRESS vigente y estar inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de SUSALUD <p>ACREDITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimientos de salud o Documento Resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes. Copia simple del RENIPRESS en el cual figure el código único de IPRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio. 						<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia de Resolución Dictatorial N°0700-2022-GOB REG.PIURA-DRSP-DEDSS del 29 de setiembre de 2022, que resuelve otorgar la clasificación de SERVICIO MEDICO DE APOYO – NEFRO CENTRO TRUJILLO con CUI N°00031640 ubicado en calle Santa Ana N°100, urbanización Santa Rosa, distrito de Sullana, provincia Sullana y departamento de Piura. Presentan copia del RENIPRESS del CUI 00031640, del establecimiento NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L. ubicado en calle Santa Ana N°100, urbanización Santa Rosa, distrito de Sullana, provincia Sullana y departamento de Piura, con RUC 20608932551, en condición de ACTIVO. Presenta copia de Resolución Dictatorial N°0927-2023/GRP-DRSP-DEDSS del 1 de diciembre de 2023, que resuelve asignar la categoría de Servicio Médico de Apoyo – UPS Hemodiálisis denominada CLINICA DE HEMODIALISIS SAN FRANCISCO CUI 00015466 con razón social SAN FRANCISCO INVERSIONES MÉDICAS S.A.C., ubicado en avenida Los Cocos N°205 urbanización Club Grau, distrito, provincia y departamento de Piura. Presentan copia del RENIPRESS del CUI 00015466, del establecimiento SAN FRANCISCO INVERSIONES MÉDICAS S.A.C ubicado en avenida Los Cocos N°205 urbanización Club Grau, distrito, provincia y departamento de Piura, con RUC 20529793741, en condición de ACTIVO. 																		
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																								
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																								
B.1.1 Máquina de Hemodiálisis						FOLIO 48-64																		
<p>REQUISITO: El número de máquinas de hemodiálisis necesarias para la prestación del servicio es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N° de ítem</th> <th style="width: 25%;">Descripción del servicio</th> <th style="width: 10%;">Cantidad de pacientes mensual</th> <th style="width: 10%;">Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)</th> <th style="width: 10%;">Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)</th> <th style="width: 10%;">Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Sullana 24-1</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Sullana 24-6</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> </tbody> </table>						N° de ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes	1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Sullana 24-1	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8	2	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Sullana 24-6	15	2	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	6	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE (Acreditan posesión de 20 máquinas de hemodiálisis)</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS celebrado por FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A. con RUC N°20462793791 y NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L. con RUC N°20608932551, cuyo objeto del contrato señala que FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A se compromete a entregar a NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L a título de comodato, es decir, de manera gratuita, los siguientes bienes muebles, de marca FME y de fabricación alemana de 20 máquinas de hemodiálisis con series: 3SXA4G8W, 3SXA4G8J, 3SXA4G8K, 3SXA4EZH, 3SXA4EZJ, 3SXA4EZK, 3SXA4F07, 3SXA4F08, 3SXA4EZB, 3SXA4EZD, 3SXA4EZE, 3SXA4F09, 3SXA4FOA, 3SXA4F0B, 3SXA4F0C, 3SXA4F0D, 3SXA4FOE, 3SXA4F0F, 3SXA4F0G, 3SXA4F0H.
N° de ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes																			
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Sullana 24-1	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8																			
2	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Sullana 24-6	15	2	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	6																			

**ACTA N° 01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 017-2024-SIS-FISSAL-3**

“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”

<p>(a) Una máquina de hemodiálisis solo puede atender un paciente por turno, en una secuencia. Considerando que exista cuatro turnos de atención (mayor demanda) en dos secuencias, el máximo de pacientes atendidos por una máquina es de ocho (08).</p> <p>(b) En caso el postor presente su oferta a más de un ítem, deberá presentar su oferta respetando la capacidad de atención a pacientes, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 845-2007/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud N° 060-MINSA/DGSP-V.01. Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis”, considerando que la cantidad de máquinas que debe contar la IPRESS es el siguiente: hasta cinco (05) máquinas de hemodiálisis por módulo (la IPRESS debe contar con 3 módulos de atención como máximo), una (01) máquina de emergencia por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de soporte técnico por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de cebado y una (01) máquina en el local aislado. Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formaran parte de los tres (03) módulos.</p> <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>	
<p>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>	
<p>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	
<p>B.1.2 Sistema de Tratamiento de Agua</p>	<p align="center">FOLIO 66-68</p>
<p>REQUISITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtro de sedimentos o multimedia o partículas. • Dos (02) ablandadores o descalcificadores (expreso como dos, doble o twin), con tanque de salmuera. • Filtro de carbón activado. • Equipo, sistema o membranas de osmosis inversa, de paso simple o doble paso. • Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan copia de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA DE AGUA, celebrado por la empresa IMPORTACIONES SANTA LUCIA S.A.C. con RUC N° 20606287420 y la empresa NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L con RUC N°20608932551, ambas partes declaran que en virtud de acuerdos previos, la instalación del sistema de tratamiento de agua (planta de agua) en la UPSS de hemodiálisis NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L; que incluye los siguientes equipos: Filtro de sedimentos, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera para regeneración de resina, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa, filtro de hasta 5um, entre otros.
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p>REQUISITO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles) para el ítem 1, y un monto facturado acumulado equivalente a S/1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles) para el ítem 2; por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Prestaciones de servicios de salud de hemodiálisis ambulatoria.</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p align="center">FOLIO: 73 - 103</p> <p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Anexo N.° 08 - Presentan copia de contrato N.° 11-2018-SIS-FISSAL en el marco del Concurso Público N°01-2018-SIS-FISSAL; de la contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis ítems 63 y 64, suscrito entre el FISSAL y el CONSORCIO conformado por la empresa SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS SAC con RUC 20529793741 y la empresa CENTRO DE SALUD RENAL SAN MATIAS SAC con RUC 20530009832; suscrito el 19.11.2018, con un plazo de ejecución de 790 días calendario computados desde el día siguiente de la suscripción, por un precio de S/4'955,458.56 para el ítem 63 y S/4'955,458.56 para el ítem 64. <p>Presentan copia de constancia de prestaciones N.° 068-2022-SIS-FISSAL, del contrato N°011-2018-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/4'955,458.56 para el ítem 63-Piura 1 y S/4'955,458.56 para el ítem 64-Piura 2.</p> <p>Presentan copia del contrato de consorcio celebrado entre el SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS SAC con RUC 20529793741 y la empresa CENTRO DE SALUD RENAL SAN MATIAS SAC con RUC 20530009832 con el objeto de conformar un consorcio para brindar el servicio de hemodiálisis</p>

ACTA N° 01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 017-2024-SIS-FISSAL-3

“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”

<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>para el Concurso Público N°01-2018-SIS-FISSAL para cada ítem; siendo el porcentaje de participación del 25% para SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS SAC.</p> <p>Por lo tanto; en el marco del contrato N°011-2018-SIS-FISSAL, la empresa SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C. acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'477.729.28.</p>
SITUACIÓN	CALIFICADA

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

- 4.1** Teniendo conocimiento que las ofertas presentadas al ítem 1 supera el valor estimado, se procederá con solicitar la reducción de las ofertas, en aplicación del numeral 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual señala:

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

- 4.2** Por lo mencionado, el comité de selección, acuerda por unanimidad solicitar la reducción de las ofertas calificadas para el ítem 1, en un plazo no mayor a un (1) día hábil, en consecuencia, se suspende la sesión hasta cumplir el plazo otorgado, asimismo se procederá a postergar el cronograma del procedimiento de selección en el SEACE, de acuerdo a lo establecido anteriormente.
- 4.3** Autorizar al presidente del comité de selección a solicitar la reducción de ofertas según lo acordado en los numerales 4.2 y 4.3.

Siendo las 16:30 horas del 27 de diciembre de 2024, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Brad Body Calderón Casas
presidente – Suplente



Rosana Claudia Chaud Covarrubias
Primer Miembro– Titular



Maria Cristina Nieto Rivera
Segundo Miembro – Titular

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 16:00 horas del día 06 de enero de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Brad Bodye Calderón Casas (Presidente – Suplente), Rosana Claudia Chaud Covarrubias (Primer Miembro – Titular) y Maria Cristina Nieto Rivera (Segundo Miembro – Titular), a efectos de continuar con el proceso de revisión de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 017-2024-SIS-FISSAL-3 “SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”**.

Iniciando el acto, el presidente del comité de selección informa que el postor CONSORCIO NEFROCENTRO TRUJILLO EIRL SAN FRANCISCO INVERSIONES MÉDICAS S.A.C. comunicó la reducción de su oferta económica según se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Sullana 24-1	14,040	S/ 329.50	S/ 4,626,180.00
TOTAL: Cuatro millones seis cientos veinte seis mil ciento ochenta y 00/100 soles			S/ 4,626,180.00

De la revisión se aprecia que el importe reducido es inferior al valor estimado, por tanto, corresponde otorgarle la buena pro.

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

4.1 Otorgar la buena pro del ítem N.° 01, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Ítem	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad	Postor Adjudicado	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS-SULLANA 24-1	30	14,040	CONSORCIO NEFRO CENTRO TRUJILLO E.I.R.L. - SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C.	329.50	4'626,180.00

4.2 Declarar desierto el Ítem N.° 02, debido a que no se presentaron ofertas.

4.3 Publicar los resultados del procedimiento de selección en el Sistema Eléctrico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Siendo las 16:50 horas del 06 de enero de 2024, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Brad Bodye Calderón Casas
Presidente – Suplente



Rosana Claudia Chaud Covarrubias
Primer Miembro– Titular



Maria Cristina Nieto Rivera
Segundo Miembro – Titular